

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente certificado ha sido fijado en el Tablón de Anuncios del Cabildo Insular de Fuerteventura en el día de hoy.

Puerto del Rosario, a 26 de julio de 2019
LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL

Fdo. Belinda Roger Marrero

BELINDA ROGER MARRERO, SECRETARIA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE CREACIÓN DE UNA LISTA DE RESERVA DE CABO DE BOMBEROS, PARA EL SERVICIO DE SEGURIDAD Y EMERGENCIA DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA, publica la siguiente información:

Primero: Atendiendo a la publicación en el B.O.P. de la Provincia de Las Palmas N°157 de fecha 31.12.2018 de las Bases Específicas para la creación de una lista de reserva de Agente de Bomberos y Cabo de Bomberos para interinidades del Cabildo de Fuerteventura y sus Organismos Autónomos.

Teniendo en consideración que el "Tercer ejercicio una prueba de capacidad física, se desarrollará en un lugar a determinar por el tribunal que será publicado con la antelación suficiente, la prueba consistirá en: en un circuito combinado de carrera y natación en aguas abiertas. Descripción de la prueba: carrera de 100 metros, entrada al agua de 50 metros y finalizando con una carrera de 100 metros. Los tiempos a considerar superada la prueba como APTO/A, para los hombres se establecen en 9 minutos, para las mujeres en 11 minutos".

Teniendo en consideración que los aspirantes han sido citados en las dependencias del Servicio de Deportes del Cabildo de Fuerteventura en la calle Doctor Fleming nº1 de Puerto del Rosario a las 12.00 horas.

Se indica lo siguiente:

- La prueba TERCER EJERCICIO de capacidad física se desarrollará en Playa Blanca, T.M. de Puerto del Rosario, localidad de Puerto del Rosario, si las condiciones climáticas lo permiten y se reúnen los requisitos adecuados, atendiendo a las mareas, estado de seguridad, condiciones de arena, etc. Siendo el punto de reunión Torre de Vigilancia y Seguridad 1 denominada Zona Bikini (torre más próxima a Puerto del Rosario).
- La prueba se realizará de manera individual, NO PERMITIÉNDOSE AYUDAS EXTERNAS ni por medio de otros aspirantes, NO SE PERMITE el uso de materiales que ayuden a la propulsión como manoplas y aletas o similares, siendo potestad del órgano de control de la prueba designado para tal efecto cualquier observación al respecto.
- La salida se realizará aspirante por aspirante, una vez finalizada la prueba se dará salida al siguiente aspirante por orden de listado y según Bases.
- Publicar esbozo de la prueba con el fin de determinar gráficamente el ejercicio para el mejor conocimiento por parte de los aspirantes.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente certificado ha sido fijado en el Tablón de Anuncios del Cabildo Insular de Fuerteventura en el día de hoy.

Puerto del Rosario, a 26 de julio de 2019
LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL

Fdo. Belinda Roger Marrero



(50 m en mar ida)

Tocar Boya



(50 m en mar vuelta)

Salida

(100m en arena)

(100m en arena)

Llegada

Y para que conste y surta los efectos procedentes, expido la presente de Orden y con el Visto Bueno de la Presidenta de Tribunal Calificador, en Puerto del Rosario, a 26 de julio de dos mil diecinueve.

1.º B.º
EL PRESIDENTE
DEL TRIBUNAL CALIFICADOR,

Fdo. Ancor Saavedra Armas

LA SECRETARIA,

Fdo. Belinda Roger Marrero

